

## POLÍTICA DE ANTICORRUPCIÓN

Fecha de elaboración	Fecha de Actualización	Versión
20 / 01 / 2016	13 / 07 / 2017	1
Elaboró	Revisó	Aprobó
Comité de Ética	Lic. Leoncio Pérez López Lic. César M. Zamora Pozos Dirección General	Lic. Leoncio Pérez López Lic. César M. Zamora Pozos Dirección General

### CONTENIDO

1. Política
2. Alcance
3. Lineamientos y Responsabilidades
4. Actos de Corrupción
5. Principios Generales

# POLÍTICA DE ANTICORRUPCIÓN

## 1. Política

Nos comprometemos a actuar bajo un comportamiento responsable y al cumplimiento de todas las leyes, reglamentos y otros requisitos que rigen la conducta de nuestras operaciones. (Más allá de la ley).

Mantendremos una fuerte cultura de lucha contra la corrupción para lo cual se tomarán en cuenta las leyes anti-soborno y la lucha contra la corrupción; así como establecer los mecanismos para asegurar que no existan sobornos u otros pagos corruptos.

## 2. Alcance

Todas las áreas de negocio de CICE y a los diferentes grupos de interés que tienen relación con la empresa.

## 3. Lineamientos y Responsabilidades

Es responsabilidad de todos los miembros que trabajan para CICE, o en nombre de CICE, prevenir que no exista soborno ni colusión; en caso de detectarlo debe asegurarse de reportarlo de acuerdo con el procedimiento de denuncias de Tips Anónimos de CICE [www.tipsanonimos.com/cice](http://www.tipsanonimos.com/cice); [cice@tipsanonimos.com](mailto:cice@tipsanonimos.com), tel.- 01 800 910 0003

### Se deberá evitar el Soborno

Evitar la entrega o promesa de una ventaja financiera u otro a un tercero donde la ventaja se pretende para inducir o influir a la otra parte para llevar a cabo una función particular incorrecta, para recompensarlos por la misma, obtener negocios o una ventaja en la conducción de la negociación.

### Se deberá evitar la Colusión

Evitar un acuerdo entre dos o más partes para lograr un propósito impropio, incluyendo influenciar en forma indebida las acciones de otra parte.

Se deberán implementar medidas y sistemas de control interno que impidan actos de colusión.

## POLÍTICA DE ANTICORRUPCIÓN

### **4. Las partes que trabajen para CICE no deben verse involucrado en actos de corrupción:**

Por ningún motivo deberán dar, solicitar, aceptar o confabularse con terceros con el fin de lograr un propósito inadecuado, incluyendo influenciar inapropiadamente las acciones de otra parte específicamente en relación con una oferta o proceso de licitación.

- Deberán estar conscientes y alertas en todo momento de todos los riesgos de soborno.
- Proceder con la debida diligencia en todo momento cuando se trata de terceros en nombre de CICE y reportar cualquiera y todas las prácticas relacionadas con el soborno.
- No se deberá realizar ningún tipo de pago de facilitación (Propina, dádiva o gratificación).

Un pago facilitado se define como un pago hecho a terceros, funcionarios y/o funcionarios públicos con el fin de asegurar o acelerar el desempeño de las actividades habituales o necesarias.

Los pagos facilitados constituyen sobornos y no se pueden hacer en ningún momento, independientemente de costumbres comerciales que prevalecen en determinados territorios.

### **Evitar Regalos y Hospitalidad**

Regalos y hospitalidad siguen siendo una parte legítima de hacer negocios y deben ser proporcionados sólo en el cumplimiento de la política de regalos y hospitalidad de CICE previa autorización de la dirección general quienes están facultados para establecer los límites.

## POLÍTICA DE ANTICORRUPCIÓN

### 5. Los siguientes principios generales:

Regalos y hospitalidad no se pueden dar ni recibir como premios, incentivos o estímulo para el tratamiento preferencial o conducta inapropiada o deshonesta.

El efectivo o similar no debe ser dado ni recibido como regalo bajo ninguna circunstancia. Algunos regalos que de otra manera en incumplimiento de esta Política y /o la de hospitalidad y de los regalos puede ser aceptada si la negativa podría ofender significativa y /o culturalmente, sin embargo, CICE donará regalos aceptados por tales razones a una organización benéfica de su elección.

Todos los regalos y hospitalidad, ya sea dada o recibida, deberán estar notificados en el registro de hospitalidad y regalos.

### **Evitar aportaciones o colaboración a partidos políticos o campañas electorales.**

CICE no hace donaciones políticas y no está afiliado a ningún partido político, candidato independiente o con cualquier otra organización cuyas actividades son principalmente políticas.

### **Entrenamiento**

La política anticorrupción de CICE deberá ser publica y se incluye en el programa de inducción y en el sitio web de CICE. Las actualizaciones se comunican a través del Comité de Ética y Capital Humano.

### **Consecuencias de soborno y colusión**

Para los empleados de CICE, el incumplimiento de esta Política y/o la Ley, puede provocar:

- a) Las medidas disciplinarias que pueden incluir el despido; y
- b) Los tipos penales bajo la Ley, que pueden resultar en una multa y / o prisión o cualquier otra sanción prevista en el caso de negocios con entidades gubernamentales.

## POLÍTICA DE ANTICORRUPCIÓN

Se debe estar consciente y ser responsable, ya que para CICE cualquier violación de esta Política por cualquier empleado o socio de negocios puede dar lugar a que:

- a) CICE sea considerada como violatorio de la ley;
- b) CICE sea sujeto a multas u otras sanciones, y
- c) CICE sufra publicidad negativa y demás daños asociados como resultado de tal violación.

### Procedimiento

Cuando un empleado, socio de negocios y cualquier otro tercero (incluyendo las personas, las sociedades y personas jurídicas) asociado con CICE, tiene conocimiento de cualquier conducta inapropiada bajo esta política, es su responsabilidad denunciarlo por los medios proporcionados por la empresa, para que se inicie una investigación y se determine la situación o sanción correspondiente